



Tucidides y la crisis de nuestro tiempo

Thucydides and the crisis of our time

Joaquín E. Meabe

Universidad Nacional del Nordeste
jmeabegigaredcom@gmail.com

Resumen: Este trabajo toma como punto de partida la Historia de Tucídides para analizar el mundo actual. Desde esa perspectiva se destaca el dilema que, en el mundo globalizado actual, enfrenta al individuo con el *überbau* sociopolítico, transformado en un edificio laberíntico donde casi no hay espacio para el sujeto particular que, igualmente, habría dejado de ser la clave para la bóveda de la comunidad política y el termómetro de los valores. Primero, se desagrega el problema (primera sección). Posteriormente, se confronta la posición de Leo Strauss (segundo apartado). Y luego, se analizan los alcances y los límites del proyecto moderno, establecido a partir de Thomas Hobbes por los filósofos políticos (tercera sección). Finalmente, se formulan las conclusiones (sección cuarta). La bibliografía básica de referencia se proporciona en la quinta y última sección.

Palabras claves: comunidad política, mundo globalizado, proyecto moderno, sujeto particular, termómetro de valores, *überbau*.

Abstract: This work takes the History of Thucydides as a starting point to analyze the current world. From that perspective, the dilemma stands out that, in the current globalized world, the individual confronts the sociopolitical *überbau*, transformed into a labyrinthine building where there is almost no space for the particular subject that, likewise, would have ceased to be the key to the vault of the political community and the thermometer of values. First, the problem is disaggregated (first section). Later the position of Leo Strauss is confronted (second section). And then, the scope and limits of the modern project, established from Thomas Hobbes by the political philosophers, are analyzed (third section). Finally the conclusions are formulated (fourth section). The basic bibliography for reference is provided in the fifth and final section.

Keywords: globalized world, modern project, particular subject, political community, thermometer of the values, *überbau*.

1. El problema

La importancia que le asigna Leo Strauss a la *Historia* de Tucídides con relación a la crisis de nuestro tiempo (Strauss y Livchits, 2006) se considera aquí en relación con la filosofía política y la teoría del derecho y la justicia del más fuerte, que hemos examinado en nuestro tratado *El derecho y la justicia del más fuerte* (Meabe, 1994).

El aspecto que vamos a analizar se orienta a demarcar la plataforma básica de una cuestión crucial que se relaciona con el dilema que, en nuestro actual mundo globalizado, pone de una parte al individuo y de otro al *überbau* sociopolítico que parece haberse transformado en un enorme y laberíntico edificio donde casi ya no existe espacio para el sujeto particular que, desafortunadamente, parece haber dejado de ser la clave de bóveda la comunidad política y el termómetro de los valores que desde Aristóteles en adelante ha estado representado por *spoudaius*, y que no es otro que el sujeto cuya conducta apropiada sirve de medida y ajuste de los tratos y de los valores que esos mismos tratos necesitan para garantizar la reciprocidad de la convivencia civilizada.

Frente a esta crisis en la que se desdibuja al individuo en esta era globalizada en la que impera ese nuevo Leviatán representado por el Estado homogéneo universal, el panorama no se muestra demasiado alentador y, a veces, los abordajes sesgados por toda esa suerte de empirismo cuantitativo y analítico, encerrado en el clóset de las ciencias sociales, de ordinario se han mostrado poco satisfactorios para la comprensión de conjunto más allá de las cuestiones de detalle en las que la razón parece quedar en *stand by*.

La cuestión, sin embargo, no es irresoluble y bien puede plantearse desde otra perspectiva que considere la plataforma básica de la vida sociopolítica para reordenar una agenda que nos permita superar ese *stand by*; y es allí justamente donde adquiere una especial relevancia la obra de Tucídides, así como el diagnóstico propuesto por Strauss en su libro *La ciudad y el hombre* que vamos a confrontar con la reformulación propuestas en nuestro tratado *El derecho y la justicia del más fuerte* citada en la bibliografía (Strauss y Livchits, 2006).

2. La plataforma de Strauss

El libro que aquí estamos analizando se compone de tres estudios agrupados en orden de secuencia: Sobre la Política de Aristóteles; Sobre la República de Platón; y Sobre la Historia de la guerra del Peloponeso de Tucídides a los que se agrega una introducción y un prefación informativa.

El autor desagrega su estudio sobre Tucídides en diez capítulos: 1) Filosofía política e historia política; 2) El caso de Esparta: moderación y ley divina; 3) El caso de Atenas: Audacia, progreso y artes; 4) Los discursos de los actores y el

discurso de Tucídides; 5) Diké; 6) Anaké; 7) El diálogo de Melos y el desastre de Sicilia; 8) Los modos espartanos y los modos atenienses; 9) El universalismo cuestionable de la ciudad; y 10) Historia política y filosofía política (Strauss y Livchits, 2006, pp. 201-341).

Aquí nos interesa en particular lo que sostiene respecto de la crisis de nuestro tiempo y acerca de lo cual en un trabajo anterior (Meabe, 2009) hemos señalado que, para Strauss, una comprensión adecuada de los principios tal como fueron elaborados por los clásicos puede ser el punto de partida indispensable para un análisis adecuado que nosotros debemos alcanzar, de la sociedad actual con su carácter peculiar y para la aplicación sabia, que nosotros deberemos alcanzar, de estos principios a nuestras tareas (Strauss y Livchits, 2006).

3. Análisis confrontativo

El asunto relativo a la importancia de Tucídides con relación a nuestro tiempo constituye un aporte crucial de Strauss y resulta, además, un elemento decisivo para determinar el valor que la obra del gran historiador griego reviste de cara a los estudios sobre el derecho y la justicia del más fuerte.

En nuestro tratado *El derecho y la justicia del más fuerte* (Meabe, 1994) hemos comparado ese persistente prejuicio, que sirve de excusa para ignorar el derecho del más fuerte, con aquel prolongado desconocimiento de subconsciente en la psicología científica que, solo a partir de Freud, ha permitido, a las disciplinas que se ocupan de la mente humana, sostener con eficacia un programa científico que dé cuenta de todo lo que hasta entonces se remitía a la imaginación y a lo inexplicable.

La limitación de la perspectiva racionalista e iluminista se parece bastante a aquello que se describe con la conocida metáfora popular que afirma que el árbol no deja ver el bosque porque la idea de que la ley se construye y se interpreta siempre de acuerdo a la razón no es más que una verdad parcial como lo ha explicado Thomas Hobbes (Hobbes, 2017) y como lo prueban instituciones milenarias como la esclavitud, la segregación racial y religiosa, y el establecimiento de estatutos de regulación regional o internacional cuya dirección estratégica y principal siempre queda reservada a los grupos o a las naciones o a las sociedades nacionales con mayor poder como ocurre, por ejemplo, en la actualidad con las Naciones Unidas, donde las grandes potencias (EE. UU., Rusia, China, Gran Bretaña y Francia) tienen el monopolio del poder de decisión en el seno del Consejo de Seguridad con una modalidad normativa que no es sino una de las tantas formas de institucionalización del derecho del más fuerte.

El fundamentalismo islámico, tan extendido en el Asia (Irak, Irán, Afganistán, etc.) es otra de las modalidades de ese mismo derecho del más fuerte siempre que se imponen reglas cuyo valor normativo se ajusta a un dispositivo que

privilegia la dominación confesional en el establecimiento y en la práctica material de la ley con independencia de cualquier juicio de valor moral o político.

Mucho de lo que se ha agrupado desordenadamente con el común rótulo de totalitarismo en el mundo moderno, como los fascismos, el comunismo soviético y toda esa variada gama de dictaduras militares, organizaban sus cuerpos legales y justificaban las prácticas de ejecución de las leyes de sus respectivos derechos positivos con fundamentos cuya filiación en el derecho del más fuerte resulta ostensible a poco que se confronta la desigual y desequilibrada revocación de deberes y derechos de cada una de las partes incluidas en las relaciones jurídicas resultantes.

Lo curioso es que, tanto las prácticas como esos mismos fundamentos, son isomorfos de los que se han venido discutiendo en la cultura clásica de la antigüedad griega desde la época de Homero y hasta el momento de esa fenomenal controversia entre Sócrates y los sofistas que ha quedado magistralmente retratada sobre todo por Platón en sus diálogos y por Aristóteles en su aún no superada construcción teórica que ha permitido pensar y reproducir la explicación de la ley como algo necesario e indispensable para la convivencia civilizada en el seno del cuerpo político cuyo paradigma era la *polis*. Y lo más notable es que, desde entonces, la problemática teórica no ha avanzado un solo paso en orden a la temática de la ley y la justicia del más fuerte.

Lo que nosotros señalamos como modalidades que necesariamente se explican con arreglo a los principios del derecho y la justicia del más fuerte, remite a su vez a otro problema que conviene confrontar en este tipo de investigaciones.

Strauss lo ha señalado muy bien en la introducción de la obra que estamos examinando (Strauss y Livchits, 2006, pp. 9-25), donde pone el acento en la función crucial que le cabe desempeñar al pensamiento y a la filosofía política clásica que incluye, por cierto, a Tucídides no solo como el principal historiador de la antigüedad, sino además como un pensador político que ofrece una profunda y singular lección acerca de aquello que es primero para nosotros (Strauss y Livchits, 2006, pp. 339-340) y que muestra al cuerpo político como realmente es (Strauss y Livchits, 2006, pp. 340-341), o sea su objeto primario. Pero antes de colocar a Tucídides en horizonte de nuestro tiempo conviene detenerse en el presupuesto que justifica su atención.

Acerca de esto dice Strauss que:

Tucídides no asciende a las alturas de la filosofía política clásica porque está más interesado que la filosofía política clásica por lo que es «primero por naturaleza». La filosofía es el ascenso desde lo que es primero para nosotros a lo que es primero por naturaleza. Este ascenso exige que lo que es primero para nosotros sea entendido adecuadamente como sea posible tal como se

presenta antes del ascenso. En otras palabras, la comprensión política o la ciencia política no puede partir de la ciudad como Caverna sino que debe empezar por entender la ciudad como un mundo, como lo superior en el mundo; debe partir del hombre completamente inmerso en la vida política: «la guerra presente es la guerra más grande». La filosofía política clásica presupone la expresión de este comienzo de la comprensión política, pero no lo exhibe como lo hace Tucídides de un modo insuperable, o, mejor dicho, inigualable. La búsqueda de esta comprensión del «sentido común» de los asuntos políticos que primero nos condujo a la Política de Aristóteles, nos conduce finalmente a la Historia de la guerra del Peloponeso de Tucídides. (Strauss y Livchits, 2006, p. 339)

El interés por el pensamiento clásico no es, para nuestro autor, un ejercicio desinteresado y masoquista del anticuario ni una exaltación romántica hacia el pasado, sino una tarea urgente en razón de que la filosofía política fue reemplazada por la ideología y de que afrontamos una crisis debido a que el objetivo de Occidente se volvió incierto porque la expectativa, fundada en el derecho natural de todos a una autopreservación desahogada, con progreso y prosperidad dentro de una liga universal de naciones libres e iguales, cada una compuesta por hombres y mujeres libres e iguales, garantizada por la racionalidad orientada a regímenes buenos en todos los países y un buen régimen entre todos los países, literalmente se derrumbó con la emergencia del fascismo y el comunismo (Strauss y Livchits, 2006, pp. 9-14).

Strauss enseñaba esto en 1963, cuando el enfrentamiento entre el Occidente democrático y liberal con el Oriente comunista, representado por la Rusia soviética y la China maoísta, transitaba una nueva etapa de la Guerra Fría, acentuada por el conflicto de EE. UU. con la Cuba castrista y la creciente contienda en Vietnam que, al final de la vida del autor, adquirirá una dimensión aún más dramática (Kissinger, 1980, pp. 440-451).

Desde luego, todo lo que, sobre esos puntos, dice no deja de ser válido, incluso hoy, porque aún es cierto que en el futuro inmediato la sociedad política permanecerá como lo que siempre ha sido: una sociedad particular o parcial cuya tarea primordial y más urgente es la autopreservación y cuya tarea más importante es el mejoramiento de sí (Strauss y Livchits, 2006, pp. 16-17).

El retorno liso y llano de la filosofía política clásica no es posible, pero como el proyecto moderno fue fundado por filósofos para satisfacer las necesidades naturales más fuertes del hombre y conquistar la naturaleza para ponerla a su servicio; y, dado que esto ha llevado a un predominio de la ciencia que, sin embargo, ya no puede distinguir entre el uso correcto y el insensato del poder, el retorno tentativo a la filosofía política clásica tal vez sirva para una coherente e integral comprensión de lo que, a menudo, se llama sentido común de los asuntos políticos, tal como lo entienden los ciudadanos y los hombres de estado,

lo que, por otra parte, estaría a disposición de cualquier persona inteligente en la *Política* de Aristóteles (Strauss y Livchits, 2006, pp. 17-25) y cuya utilización demandaría una preparación previa, como la que ofrece Tucídides, tal como lo hemos reseñado ya más arriba (Strauss y Livchits, 2006, pp. 339-341).

Lo que Strauss anota y propone respecto de la filosofía política resulta incuestionable y, más aún, decisivo de cara a una apropiada inteligencia del derecho y la justicia del más fuerte, desatendido por el autor, y donde el acervo del pensamiento clásico ha registrado todas las modalidades y variaciones del derecho natural del más fuerte, desde la originaria formulación homérica (Meabe, 1994) que, al desmantelarse definitivamente en el *Diálogo de los Atenienses y los Melios* registrado por Tucídides (Thucydides, 1966), facilita la ulterior y definitiva crítica de Platón (Meabe, s. f.).

En una época como la nuestra en la que no solo se ha vuelto incierto el objetivo de Occidente, como enseña Strauss, sino que además todo pareciera indicar que la autopreservación de las sociedades particulares, tras la guerra del Golfo (Meabe, 1994) y la posterior invasión a Irak (Sierra, 2006) Argentina", "ISBN": "978-987-22181-8-8", "number-of-pages": "214", "publisher": "Marea Editorial", "publisher-place": "Buenos Aires, Argentina", "source": "Library of Congress ISBN", "title": "Kabul, Bagdad, Teherán: relatos desde los campos de batalla", "title-short": "Kabul, Bagdad, Teherán", "author": [{"family": "Sierra", "given": "Gustavo"}], "issued": {"date-parts": [{"2006"}]}}, "schema": "https://github.com/citation-style-language/schema/raw/master/csl-citation.json", se encuentra en una encrucijada, por la acción hegemónica de las grandes potencias (Sierra, 2006), la lección de Tucídides incide tanto en la teoría como en práctica.

En la primera, se relaciona con la necesidad de asumir la realidad del derecho natural del más fuerte que rige en diferentes ámbitos, nacionales e internacionales, y de avanzar en el examen de su intrincada trama.

La lección práctica, por otra parte, remite a su vez a los estatutos puntuales que hoy se imperan, bajo un manto de silencio o complicidad de la mayoría de los juristas, y que, al menos, puede discutirse para dejar en descubierto el escándalo que subyace a la irracionalidad del caso.

4. Conclusiones provisionarias

Más allá de todas las diferencias y omisiones que, desde luego, es posible observar en la obra de Strauss acerca del derecho y la justicia del más fuerte, corresponde privilegiar la posición del autor, respecto del valor del pensamiento clásico, y su fundamental juicio acerca del interés que reviste para una adecuada comprensión de los presupuestos sobre los que se edifica y forja su destino la moderna sociedad secular. Queda claro que solo cuando llegamos a ser conscientes de los condicionamientos básicos en los que se articula la trama del edificio del estado homogéneo universal es posible, al menos, saber

que antes y después de toda la maraña de datos de la ciencia el horizonte reflexivo tiene en la filosofía política clásica un inusual y permanente acervo para alimentar el natural sentido de autoconservación del que seguramente depende nuestro actual destino planetario.

Referencias

Hobbes, T. (2017). *Leviathan*. anna ruggieri.

Kissinger, H. (1980). *Mis Memorias*. Atlantida.

Meabe, J. (s. f.). *Leo Strauss, las etapas de su carrera y su importancia para la filosofía política actual—Nota de 2000—Revisado para editar en Academia. Edu 2013—Pdf*. Recuperado 17 de diciembre de 2020, de https://www.academia.edu/5367196/Joaqu%C3%ADn_E_Meabe_Leo_Strauss_las_etapas_de_su_carrera_y_su_importancia_para_la_filosof%C3%ADa_pol%C3%ADtica_actual_Nota_de_2000_Revisado_para_editar_en_Academia_edu_2013_pdf

Meabe, J. (1994). *El derecho del más fuerte en los cargos contra Sócrates en los testimonios de Platón, Jenofonte y Diógenes Laercio*. https://www.academia.edu/5574372/Joaqu%C3%ADn_E_Meabe_El_derecho_del_m%C3%A1s_fuerte_en_los_cargos_contra_S%C3%B3crates_en_los_testimonios_de_Plat%C3%B3n_Jenofonte_y_Di%C3%B3genes_Laercio

Meabe, J. (2009). Nicias y los destinatarios de la Historia de Tucídides. Una conjetura acerca de la interpretación protréptica de Leo Strauss. *Konvergencias: Revista de Filosofía y Culturas en Diálogo*, ISSN 1669-9092, No. 20, 2009, págs. 246-253.

Sierra, G. (2006). *Kabul, Bagdad, Teherán: Relatos desde los campos de batalla*. Marea Editorial.

Strauss, L. y Livchits, L. (2006). *La Ciudad y el hombre*. Katz.

Thucydides. (1966). *Thucydides Historiae Tomus Prior Libri I-IV*. Oxford University Press, Oxford, Inglaterra.